

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA
SDHT-SASI-006-2020
Adenda No. 2**

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO”.

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 525 del 22 de abril del 2016 aclarada por la Resolución No. 1439 del 2016, en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SDHT-SAI-006-2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el 7 de octubre de 2020, se publicó en la plataforma SECOP II el “*Proyecto de Pliego de Condiciones*”, correspondiente al proceso SDHT-SASI-006-2020, cuyo objeto es “*Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.*” para que quienes estuvieran interesados en presentar propuestas, lo hicieran observando plenamente las condiciones allí establecidas.
2. Que, durante el término de publicación para observar el “*Proyecto de Pliego de Condiciones*” y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron absueltas por la entidad y las mismas fueron publicadas el 4 de noviembre de 2020.
3. Que, de conformidad con lo señalado en el cronograma que rige el proceso, el 4 de noviembre de 2020, se publicó en la plataforma de SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución No. 457 del 4 de noviembre de 2020, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de SDHT-SASI-006-2020.
4. Que, durante el periodo comprendido entre el 4 al 6 de noviembre de 2020, los interesados presentaron observaciones al pliego definitivo de condiciones y sus anexos de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Que, teniendo en cuenta el número de observaciones presentadas en la etapa establecida para observar las condiciones del pliego definitivo de condiciones, se hizo necesario ampliar el término establecido en el cronograma hasta el 10 de noviembre de 2020, para emitir las respuestas a las mismas por parte de la Entidad, lo cual se realizó mediante Adenda No. 1 al proceso de selección.
6. Que atención a las respuestas dadas por parte de la Entidad a las observaciones presentadas por los interesados, se hace necesario modificar algunos aspectos del Pliego Definitivo de Condiciones y sus anexos

En mérito de lo expuesto,

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA
SDHT-SASI-006-2020
Adenda No. 2

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO”.

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar el subnumeral 3 del numeral 3.2.3.3. “EXPERIENCIA ACREDITADA (Anexo 8)” del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

“(…) 3. Las certificaciones deberán acreditar experiencia en contratos que se relacionen con el suministro de transporte o con la prestación del servicio de transporte. De lo contrario no se tendrá (n) en cuenta. (…)”

SEGUNDO: Modificar el Anexo 1 “Carta de presentación de la propuesta” donde se eliminan los numerales 14 y 24. Se anexa a la presente Adenda el Anexo 1 modificado.

TERCERO: Modificar el subnumeral 8 del numeral 3.2.3.3. “EXPERIENCIA ACREDITADA (Anexo 8)” del Anexo al pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

“8. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia con por lo menos un certificado de experiencia que a su vez sea acorde con su porcentaje de participación de la figura asociativa.

Las dos (2) certificaciones máximo aplican para proponentes singulares.”

CUARTO: Aclarar el numeral 3.2.3.10. “RELACIÓN DE VEHICULOS” del Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

“3.2.3.10. RELACIÓN DE VEHICULOS

(…)

Adicionalmente, el proponente deberá relacionar diez (10) vehículos en condición de afiliados de la siguiente manera:

Diez (10) Vehículos: Tipo Camioneta Doble Cabina 4x4 cilindraje 2350 cc o Vehículos Campero 4x4 cilindraje 1950 cc o Camioneta Doble Cabina o Campero o station wagon (Eléctrico o Híbrido-Gasolina-eléctrico) cilindraje de mínimo 1550 cc.

(…)”

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA
SDHT-SASI-006-2020
Adenda No. 2**

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO”.

QUINTO: Los demás aspectos no modificados por medio de la adenda No. 002 permanecen inalterables conforme a los pliegos de condiciones definitivos.

El presente documento se expide a los once (11) días del mes de noviembre de 2020.



NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró:	Juan Carlos Benítez Romero. – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó:	Diana Herlinda Quintero Preciado - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó:	Angela Rossio Parada - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Aprobó:	Mildred Constanza Acuña Díaz– Subdirectora Administrativa